

CIRCULAR 107/18
ELECCIONES
RENOVACION DE CARGOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

De conformidad con la ORDEN de 29 de Septiembre de 2010 de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con lo dispuesto en el CAPITULO IV de los vigentes Estatutos de este Colegio Territorial, y al haber finalizado el mandato anterior procede la renovación de cargos de la Junta de Gobierno.

El día 30 de Noviembre de 2018, la Junta de Gobierno en cumplimiento de lo previsto en el Art.30, ha acordado la convocatoria de estas elecciones parciales, fijándose las fechas y plazos para el desarrollo de la misma, según lo previsto en los Estatutos, y que en resumen serán las siguientes:

- 1º.- CARGOS A ELEGIR: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE 2º, TESORERO, y 4 VOCALES.
- 2º.- ELECTORES: Serán electores, todos los Colegiados tanto ejercientes como no ejercientes, que se encuentren dados de alta y en ejercicio de sus derechos civiles, (Art.28), todo ello de acuerdo con el censo electoral efectuado al 30/11/18, el cual, se encuentra expuesto en las oficinas y delegaciones del Colegio. El derecho de voto es personal e indelegable.
- 3º.- CONDICIONES PARA SER CANDIDATO: Son elegibles, todos los Colegiados ejercientes, con más de cinco años de antigüedad, que se hallen en pleno uso de sus derechos civiles y colegiales. No obstante, el 25% de los vocales podrán ser colegiados ejercientes y de reciente incorporación. (Art.29)
- 4º.- PRESENTACION DE CANDIDATURAS: El plazo para la presentación de candidaturas se cerrará a las 14.30 horas del día 22 de Enero de 2019. Estas deberán ser enviadas por escrito a la Secretaria del Colegio, y se presentarán de modo individual. En la misma, deberá expresarse las circunstancias personales, antigüedad profesional, cargo para el que se presenta, y declaración jurada de hallarse en plenitud de sus derechos civiles, políticos y colegiales. (Art.31)
- 5º.- CONSTITUCION DE LA MESA ELECTORAL: El día 25 de Enero de 2019, se reunirá la Junta de Gobierno, con el fin de constituir la Mesa Electoral.
- 6º.- PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS: El mismo día 25 de Enero, se procederá a notificar la proclamación de candidatos por la Mesa, haciéndose pública la lista de los mismos. Los candidatos proclamados que ocupen actualmente cargos, quedarán dimitidos del mismo automáticamente, continuando ejerciendo su cargo “en funciones”.
- 7º.- El plazo para impugnación de acuerdos de la Mesa, en materia de proclamación de candidatos finalizará a las 14.30 horas del día 22 de Febrero de 2019.
- 8º.- CAMPAÑA ELECTORAL: A partir de esta fecha queda abierta la campaña electoral, que finalizará a las 24.00 horas del día 21 de Marzo de 2019.
- 9º.- VOTACION Y PROCLAMACIÓN DE ELEGIDOS: VOTACION Y PROCLAMACIÓN DE ELEGIDOS: Para el viernes día 22 de Marzo de 2019, se procederá al acto de votación donde determine la Mesa Electoral.
- 10º.-NORMATIVA ELECTORAL: La desarrollada en La Orden de 29 de Septiembre de 2010, complementado por lo aplicable en el Reglamento de Régimen Interior, y que no contradiga el contenido de los Estatutos.

En Jerez a 22 de Diciembre de 2018

EL PRESIDENTE

Rafael Trujillo Marlasca